

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 8 de mayo de 1962 por la que se dispone la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Bennett», modelo «2066», tipo «sencillo para un solo producto».*

Ilmos Sres.: Vista la petición interesada por «Rosset, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle Ortega y Gasset, número 10, solicitando la aprobación del prototipo de surtidor de gasolina denominado «Bennett», modelo «2066», tipo «sencillo para un solo producto», fabricado por la firma «John Wood Company (Bennett Pump División)», de Muskegon, Michigan (EE. UU.).

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado del día 13») y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Rosset, S. A.», el prototipo de surtidor de gasolina denominado «Bennett», modelo «2066», tipo «sencillo para un solo producto», cuyo precio máximo de venta será de sesenta y tres mil pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º El cuadro general del aparato automático llevará una placa precintada en la que visiblemente conste la clase y tipo de líquido servido.

4.º Los aparatos automáticos de capital correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

- a) Nombre de la firma constructora y designación del sistema y tipo del aparato.
- b) Especificación del líquido o líquidos que ha de medir.
- c) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.
- d) Capacidad máxima de suministro.
- e) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

5.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 8 de mayo de 1962.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

*ORDEN de 12 de mayo de 1962 por la que se establece en Santa Cruz de Tenerife (capital) la obligatoriedad de higienizar toda la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto.*

Excmos Sres.: Habiéndose dado cumplimiento por las Centrales Lecheras de Santa Cruz de Tenerife (capital) a las condiciones que para la recogida, transporte, distribución y venta de la leche se determinan en el Reglamento aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura de

31 de julio de 1952, la Comisión Delegada de Asuntos Económicos (Centrales Lecheras) de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Santa Cruz de Tenerife ha elevado a los citados Ministros la propuesta sobre la obligatoriedad de higienización de la leche en dicha capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden de esta Presidencia de 26 de marzo último por la que se aprueban los precios y márgenes comerciales para la leche higienizada por las referidas Centrales, de conformidad con los informes emitidos por las Direcciones Generales de Sanidad y de Ganadería.

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministros de la Gobernación y de Agricultura, ha tenido a bien disponer:

A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» quedará establecida en Santa Cruz de Tenerife (capital) la obligatoriedad de higienizar toda la leche destinada al abasto público y la prohibición de la venta a granel de dicho producto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 26 del Decreto de esta Presidencia de 18 de abril de 1952.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1962.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación y de Agricultura.

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 6 de abril de 1962 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a catorce reclusos.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón): Antonio Perea Garcia, José Manuel Suárez Alvarez, Antonio Reyes Durán, Carmelo Gil Santana, Francisco Carreras Faustino, Manuel Hernández Romero, Fabián Garcia Delgado, Joaquín Haro Valencia, Eladio Marey Otero, Ricardo Parera Baleta, Francisco Fernández Carrión, José Fernández Palao, Fernando Salvador Molina y Miguel Aragonés González.

Madrid, 6 de abril de 1962.

BARROSO

*ORDEN de 3 de mayo de 1962 por la que se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco a los Oficiales y Suboficiales que se citan*

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 15 de febrero de 1951 («Boletín Oficial del Estado» número 53) y Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 73), se concede la Cruz del Mérito Militar con distintivo blanco, de la clase que se cita y pensiones anejas a la misma, a los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, sin pensión, como comprendidos en el apartado a) del artículo primero:

Teniente de Navío de la Armada don Miguel Godoy Mérida, de la Guardia Marina y Comandancia Militar de Marina de la Región Ecuatorial.

Sargento de la Guardia Civil don Jesús Sancho Ortega, del Grupo de Policía «Ifni número 1».

Cruz de primera clase, pensionada, como comprendidos en el apartado b) del artículo primero:

Teniente de Infantería don José Jiménez Zayas, del Grupo de Policía «Ifni número 1», a partir de 1 de febrero de 1962. Otro, don Rogelio Lorite Ibáñez, del mismo, a partir de 1 de febrero de 1962.

Teniente de Artillería don Manuel Martínez Aguilar, del Gobierno General de la Provincia de Sahara, a partir de 1 de abril de 1962.

Teniente de Intendencia don Manuel Morales Rivera, del mismo, a partir de 1 de enero de 1961.

Practicante de segunda don Antonio Sánchez Manrique, del Gobierno General de la Provincia de Ifni, a partir de 1 de marzo de 1962.

Otro, don Pedro Causaple Pérez, del mismo, a partir de 1 de marzo de 1962.

Ayudante de Oficinas Militares don José Castro Sánchez, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, a partir de 1 de marzo de 1962.

Pensión del veinte por ciento, aneja a la Cruz concedida por las Ordenes que se citan, a percibir a partir de las fechas que también se indican, como comprendidos en el apartado c) del artículo primero:

Capitán de Artillería don Francisco Lomo Relloso, del Gobierno General de la Provincia del Sahara, a partir de 1 de marzo de 1962, aneja a la Cruz concedida por Orden de 3 de marzo de 1961 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 55).

Brigada de Ingenieros don José Romero Pérez, del mismo, a partir de 1 de agosto de 1961, aneja a la Cruz concedida por Orden de 28 de abril de 1952 («Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 107).

Madrid, 3 de mayo de 1962.

**BARROSO**

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones referente a la subasta para la adquisición de carbones y leñas, con destino al Instituto Farmacéutico del Ejército.**

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 24 de mayo actual la celebración de una subasta urgente para la adquisición de carbones y leñas que a continuación se indica, para el Instituto Farmacéutico del Ejército:

- 360 toneladas de carbón graso hulla, al precio límite de 1.011 pesetas tonelada.
- 150 toneladas de carbón antracita, al precio límite de 1.011 pesetas tonelada.
- 24 toneladas de leña, al precio límite de 700 pesetas tonelada.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 8 de junio de 1962. Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado. El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 18 de mayo de 1962.—2.266.

**RESOLUCION de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la IV Región Militar por la que se anuncia subasta del material que se cita.**

El día 9 de junio de 1962, a las once horas, se reunirá esta Junta en la Sala de Justicia del Gobierno Militar de esta plaza para la venta por el sistema de subasta oral y pública por pujas a la llana, al alza, del material que se detalla:

Pesetas

|                                                           |        |
|-----------------------------------------------------------|--------|
| En la Agrupación Infantería Jaén número 25, en Barcelona: |        |
| Lote núm. 489.—14 chapas de hierro .....                  | 16.800 |
| Lote núm. 491.—Diversa chatarra de hierro y cobre .....   | 8.600  |

Pesetas

|                                                                                                         |        |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|
| En el Parque y Maestranza de Artillería, en Barcelona:                                                  |        |
| Lote núm 492.—Diversa chatarra de acero y bronce ...                                                    | 35.200 |
| En el Parque de Sanidad Militar, en Barcelona:                                                          |        |
| Lote núm 494.—Diversa chatarra de hierro, lona y goma .....                                             | 1.800  |
| En el Almacén Regional de Intendencia, en Barcelona:                                                    |        |
| Lote núm 490.—193 Kg. de hierro de carro cuba .....                                                     | 490    |
| Lote núm. 495.—Diversa chatarra de hierro, aluminio y hojalata .....                                    | 29.000 |
| Lote núm 496.—Diversa chatarra de hierro y aluminio                                                     | 28.000 |
| Lote núm 497.—9.820,280 Kg. lona, 481.350 Kg. cáñamo y 9.046.356 Kg. cuero .....                        | 23.000 |
| Lote núm. 498.—11.586.777 Kg chatarra hierro .....                                                      | 29.000 |
| Lote núm. 499.—10.798.690 Kg. trapo algodón color .....                                                 | 44.000 |
| Lote núm. 500.—194,125 Kg. trapo algodón color .....                                                    | 800    |
| Lote núm 501.—5.564.368 Kg. trapo algodón blanco .....                                                  | 28.000 |
| Lote núm. 493.—(Propiedad del Hospital Militar del Generalísimo).—315 Kg. trapo algodón blanco y color. | 1.460  |

El material expresado puede ser examinado en los lugares que se han indicado. El detalle de los lotes y pliegos de bases se hallan a disposición de quien lo solicite en la Secretaría de esta Junta (Gobierno Militar de Barcelona, primera planta, y en la Primera Región Militar, Madrid).

Cuanta información se precise será facilitada en la Secretaría de esta Junta todos los días laborables, de doce a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Barcelona, 15 de mayo de 1962.—2.250.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Rvda. M. Hermana Corazón Bullejos García, Superiora del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de Alicante, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.**

Por acuerdo de este Centro directivo de fecha de 26 del pasado mes de abril se autoriza a la Rvda. M. Hermana Corazón Bullejos García, Superiora del Colegio de Nuestra Señora del Carmen, de Alicante, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de julio de 1962, al objeto de allegar recursos para las atenciones de dicho Colegio y para las obras de ampliación del mismo, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de ellas conteniendo un número, que venderán al precio de 25 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: Un automóvil usado marca «Ford», de 28 HP., matrícula M-181630, con número de motor B7EG-125261 y de chasis B7EG-125261, valorado en 75.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 26 de julio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa se expenderán directamente por medio de la Hermana peticionaria dentro de la Diócesis de Orihuela-Alicante, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 16 de mayo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.773.